



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2016-CMP

Paracas, 12 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, en la presente Sesión se presenta el Convenio de Apoyo Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Paracas y Pluspetrol Perú Corporation S.A., con el objeto de implementar el proyecto "Mejoramiento de áreas públicas de la Municipalidad Distrital de Paracas", donde la empresa privada se compromete a contribuir a la Municipalidad para implementar el referido proyecto hasta el importe de sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y 00/100 soles (S/ 64,830).

Que, al respecto el Gerente de Servicios Comunes y Medio Ambiente, Blgo. Wilmer Ángel Soto Muñante, refiere que este proyecto se realiza a fin de contar con un espacio adecuado para que los vehículos que se encuentran estacionados al borde de la carretera Pisco a Paracas, a la altura de la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. tengan un lugar donde estacionarse, y con ello evitar accidentes de tránsito. El aporte de la citada empresa representa el 60% de gasto total para ejecutar el proyecto;

Que, por su parte el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Claudio Gino Villaverde De La Cruz, señala que el Convenio cuenta con las formalidades que exige la Ley para su aprobación, correspondiente al Concejo Municipal aprobar y suscribir dicho documento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

CONCEJO MUNICIPAL

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración de Convenio de Apoyo Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Paracas y Pluspetrol Perú Corporation S.A.

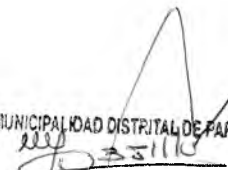
Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Vcharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE